

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1953)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares. En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración de BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción.....	0,50
Id. particulares en la 1.ª, 2.ª y 3.ª plans...	1,00
Id. id. en la 4.ª plana.....	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Jefatura de Obras públicas.—Fomento.—Electricidad.

A los efectos reglamentarios procedentes se inserta en el presente BOLETIN OFICIAL la siguiente Real orden autorizando á Don Juan Urrutia Zulueta, como Director gerente de la Sociedad anónima Hidroeléctrica Española, para establecer una línea eléctrica aérea de alta tensión con destino al suministro de fluido á la Fábrica de electricidad «El Progreso Agrícola é Industrial de Leganés».

Madrid, seis de Marzo de mil novecientos trece.

El Gobernador,
Demetrio Alonso Castrillo.

Real orden que se cit.

«Ministerio de Fomento.—Dirección general de Obras públicas.—Carreteras.—Conservación y reparación.—Electricidad.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en este Gobierno civil á instancia de Don Juan Urrutia y Zulueta, como Director gerente de la Sociedad anónima «Hidroeléctrica Española», en solicitud de autorización para establecer una línea eléctrica de transporte de energía á alta tensión, con destino al transporte de fluido á la fábrica de electricidad «Progreso Agrícola é Industrial de Leganés»;

Resultando que la línea arrancará de la que dicha Sociedad tiene ya instalada y en explotación entre Madrid y la fábrica de cerámica de Norah, en Villaverde, y cruzará el ferrocarril de Madrid á Ciudad Real en el kilómetro 10,900, según autorización ya concedida por Real orden de 10 de Abril de 1911;

Resultando que también se cruzarán las carreteras de Madrid á Toledo, á Cádiz y á

Fuenlabrada, interesará la cañada de Villaverde á Leganés, penetrando en dicho pueblo, y además numerosos caminos, arroyos y otras instalaciones eléctricas;

Resultando, por tanto, que la instalación de que se trata afectará en general á terrenos de dominio público del Estado, provinciales, municipales y de propiedad particular, para todos los que se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica;

Considerando que el expediente ha sido instruido con sujeción al vigente reglamento de instalaciones eléctricas, estando conformes todas las entidades llamadas á intervenir en que se otorgue la concesión y contestadas por la Sociedad peticionaria, y tenidas presente en los informes de la Jefatura de Obras públicas y Comisión provincial las cuatro reclamaciones presentadas durante la tramitación del expediente,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esta Dirección general, ha dispuesto acceder á lo solicitado, con sujeción á las prescripciones propuestas por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en su informe de 10 de Septiembre de 1912, entendiéndose redactada la tercera en la forma siguiente:

3.ª El cruce con el ferrocarril se efectuará con arreglo á las prescripciones de la Real orden de concesión del mismo, fecha 10 de Abril de 1911, y agregándose además la que á continuación se expresa:

a) La presente concesión se hace dejando á salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Lo que de Real orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo á V. E. para su conocimiento y el de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, quien proporcionará á V. E. copia autorizada de las condiciones de referencia para el de V. E. y el de la Sociedad interesada, á quien también se servirá dar traslado de la presente Real orden.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 1.º de Marzo de 1913.

El Director general,
P. O.,
A. Velasco.

Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Madrid.»

Copia de las prescripciones propuestas por la Jefatura de Obras públicas de Madrid para el otorgamiento de la concesión á la

Sociedad anónima «Hidroeléctrica Española» para establecer una línea aérea con destino al suministro de energía eléctrica á la fábrica «Progreso Agrícola é Industrial de Leganés».

Primera.—Los postes irán espaciados de 60 á 65 metros como máximo, enterrados un sexto de su longitud, y siendo ésta la necesaria para que la parte más baja de la catenaria formada por el hilo inferior entre los apoyos sea de 6 metros sobre el suelo.

Segunda.—A) Los cruces con las carreteras y demás vías públicas se harán no malmente ó bajo un ángulo que no sea inferior á 60º y los canales conductores tendrán cuatro y medio milímetros de diámetro como minimum, sin empalmes dentro de los tramos.

B) Se colocará por debajo de los hilos de trabajo una red protectora de mallas grandes, formadas por alambre de hierro galvanizado, unida á tierra por un conductor y placa de cobre, enterrada ésta lo necesario para que se mantenga húmeda. La altura libre bajo la red protectora será por lo menos de seis metros y distará un metro del hilo inferior de la conducción.

C) Los conductores se apoyarán sobre postes metálicos únicos ó de madera gemelos y con ligaduras de retención hasta conseguir que la tensión de la línea no se transmita al tramo.

Tercera.—El cruce con el ferrocarril se verificará teniendo en cuenta las prescripciones que se fijaron por Real orden de 17 de Febrero de 1908, con carácter general, y las de detalle que en la ejecución ordene la División de Ferrocarriles.

Cuarta.—En los cruces con las líneas telegráficas y telefónicas se cumplirá lo preceptuado en los artículos 42 y 43 del Reglamento de instalaciones eléctricas vigente.

Quinta.—Las obras se terminarán en el plazo de seis meses, contados á partir de la fecha en que se notifique al interesado la concesión.

Sexta.—La inspección y vigilancia de las

obras se llevará á cabo por la Jefatura de Obras públicas de la provincia, á quien dará cuenta el peticionario de la terminación, y una vez terminadas se procederá á su recepción, extendiéndose el acta en la forma y para los efectos que señala el Reglamento.

Séptima.—Si por causa de mayor utilidad pública conviniera al Estado, la Provincia ó el Municipio la modificación de la línea en todo ó en parte, el concesionario queda obligado á verificarlo por su cuenta, sin derecho á indemnización alguna.

Octava.—Esta concesión se entiende hecha á título precario, pudiendo el Gobierno declararla caducada por causa de mayor utilidad pública, sin que el concesionario tenga derecho á reclamar indemnización alguna.

Novena.—Además de estas condiciones regirán para esta concesión todas las disposiciones de carácter general dictadas ó que en lo sucesivo se dicten sobre la materia.

Es copia:

El Ingeniero Jefe,
Francisco Terán.

(A.—210.)

TESORERÍA DE HACIENDA de la provincia de Madrid.

CONTRIBUCION ACCIDENTAL, INDUSTRIAL Y UTILIDADES

Año 1913.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenecen á la Zona cuarta y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los

respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid, 31 de Marzo de 1913.—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez Escalera.

Instituto General y Técnico DEL CARDENAL CISNEROS

Don Damián López y Martínez ha presentado en este Instituto instancia en solicitud de la oportuna autorización para establecer un Colegio de primera enseñanza para niños en Valdilecha, calle del Alamillo, a cuyo efecto acompaña los siguientes documentos:

Plano por triplicado del local.

Certificación relativa a las condiciones de seguridad del local.

Certificado haciendo constar las buenas condiciones higiénicas del local.

Certificación de buena conducta del Director.

Cuadro de enseñanzas.

Lo que, de acuerdo con lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre la materia, se anuncia para general conocimiento, pudiendo presentarse cuantas reclamaciones se crean oportunas en contra de la apertura de dicho Colegio, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

27 de Febrero de 1913.

El Director,
Dr. F. Commelerán.

(Núm. 795.)

(A.—209.)

Convocatoria

Sociedad Portland Iberia.

Por la presente se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que esta Sociedad ha de celebrar el día 17 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Fernanflor, 2; debiendo depositar con cuatro días de anticipación las acciones que cada accionista tenga suscritas, conforme determina el art. 18 de los Estatutos.

Madrid, dos de Abril de mil novecientos trece.

El Presidente
del Consejo de Administración,
Eugenio Grand.
(D.—31.)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

CENTRO

Cowlar (G.), natural de Londres (Inglaterra), de estado soltero, profesión Abogado, de veintinueve años, alto, delgado, pelo castaño, muy colorado el cutis, bigote pequeño, viste de impermeable color verdoso. Traje de americana del mismo color, sombrero flexible color de ceniza, de alas grandes, y botas negras inglesas, domiciliado últimamente en la calle de Carretas, 39, fonda, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor Ferrer.

Madrid, 15 de Marzo de 1913.

Felipe Torres.

El Secretario,
P. D.,
José Medina.
(B.—557.)

Martínez Cayuela (Octavio), domiciliado últimamente en la calle de las Veneras, 5, tercero, comparecerá el día 9 de Abril próximo, a la una de la tarde, ante la Sección primera de esta Audiencia provincial, en vez de hacerlo el 25 del actual como estaba acordado, para declarar como testigo en el acto del Juicio oral de la causa instruida por estafa contra Enrique Mangas González; apercibido que, si no lo verifica, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 11 de Marzo de 1913.

Felipe Torres.

El Secretario,

Lcdo. Rafael L. de Pando.

(Núm. 915.)

(B.—570.)

Alonso Burgos (Modesto), natural de Nava del Rey, de estado soltero, de veintiocho años de edad, hijo de Natalio y Nemesia, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Rafael López de Pando.

Madrid, 17 de Marzo de 1913.

Felipe Torres.

El Secretario,

Lcdo. Rafael L. de Pando.

(B.—613.)

Roldán Sanz (Juan), natural de Arganda, de estado viudo, profesión hojalatero, de treinta y nueve años, hijo de Ciriaco y Tomasa, domiciliado últimamente en la calle de Silva, 11, principal, procesado por estafa (causa núm. 135 de 1911), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Centro, Secretaría del señor Ferrer.

Madrid, 22 de Marzo de 1913.

Felipe Torres.

El Secretario,
P. D.,
José Medina.

(B.—621.)

Gallego Almeieya (Antonio), natural de Málaga, hijo de José y María, de estado soltero, profesión zapatero, de treinta y nueve años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz aguileña, color del rostro moreno y viste decentemente, domiciliado últimamente en la carretera de Toledo, 20, patio, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor Gómez.

Madrid, 28 de Marzo de 1913.

V.º B.º

Felipe Torres.

El Secretario,
Ricardo Gómez.
(B.—673.)

BUENAVISTA

Alfonso Senantes y José Maroto, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Trafalgar, número 14, primero, interior, procesados por estafa, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para prestar declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión.

Madrid, 14 de Marzo de 1913.

Alberto Vela y López

El Secretario,

José Dalmau.

(Núm. 926.)

(B.—574.)

Rivera Trovo (Luis), hijo de Pedro y de Joaquina, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticinco años, de regular estatura, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color del rostro tostado, domiciliado últimamente en la calle de

Jesús del Valle, 21, principal derecha, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor de Buenavista para llevar a efecto su prisión y cumplir la pena que le ha sido impuesta.

Madrid, 14 de Marzo de 1913.

Alberto Vela y López.

El Secretario,

José Dalmau.

(Núm. 927.)

(B.—575.)

Zapater Cabada (Santiago), y su padre, cuyos nombres y apellidos se ignoran, domiciliados últimamente en la calle de Caprara, número 5, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del señor Dalmau, para recibirles declaración, ser reconocido por los Médicos forenses el primero, y hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley Procesal al segundo, en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 14 de Marzo de 1913.

Alberto Vela y López.

El Secretario,

José Dalmau.

(Núm. 929.)

(B.—577.)

HOSPICIO

Amorós (Josefina), conocida por Cleopatra, profesión artista, domiciliada últimamente en la plaza del Progreso, 7, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio.

Madrid, 11 de Marzo de 1913.

V.º B.º

El señor Juez,
Luis Ponce de León.

El Secretario,

J. María de Antonio.

(Núm. 986.)

(B.—603.)

GETAFE

A los parientes del difunto D. Santiago José Zoffio Dávila ó encargados de su sepultura comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del partido de Getafe, para ofrecerles el procedimiento en causa por robo en los nichos de Don Santiago José Zoffio Dávila y de otros difuntos del Camposanto de Carabanchel Alto la noche del 12 de Febrero último.

Getafe, 7 de Marzo de 1913.

El Secretario,

Lcdo. Ramón Santa María.

(Núm. 852.)

(B.—558.)

Cano Núñez (Antonio), natural de Lorca, que fué licenciado del Batallón Cazadores de Arapiles en 30 de Septiembre último, y dijo estar domiciliado en Mazarrón (Murcia), procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Getafe, 11 de Marzo de 1913.

El Juez de instrucción,

José Aragonés.

El Secretario,

Lcdo. Ramón Santa María.

(Núm. 911.)

(B.—566.)

Cezón Sánchez (Santiago), natural de Aranjuez, de estado soltero, profesión peón de albañil, de diez y ocho años, hijo de Gabriel y de Carmen, que es de estatura baja, pelo castaño, ojos azules, nariz grande y viste pantalón claro de pana, chaqueta y gorra negras, domiciliado últimamente en la Travesía de Cabestreros, 9, patio número 2, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Getafe, 22 de Marzo de 1913.

El Juez de instrucción,

José Aragonés.

El Secretario,

Lcdo. Ramón Santa María.

(Núm. 1.030.)

(B.—635.)

Un tal Antonio, apodado Diablillo, de unos diez y ocho años, rubio, de ojos pardos, que se dice haber estado domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, en Madrid, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Getafe, 22 de Marzo de 1913.

El Juez de instrucción,

José Aragonés.

El Secretario,

Lcdo. Ramón Santa María.

(Núm. 1.032.)

(B.—636.)

Gutiérrez y Gutiérrez (José), natural de Adra, provincia de Almería, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y dos años, de estatura regular, delgado, muy chupado de cara, moreno, completamente afeitado, ambulante, procesado por robo a José Antonio García, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Getafe, 26 de Marzo de 1913.

El Juez de instrucción,

José Aragonés.

El Secretario,

Lcdo. Ramón Santa María.

(Núm. 1.061.)

(B.—657.)

SAN LORENZO DFL ESCORIAL

Don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez de primera instancia é instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado Eladio Magano, que el día 3 de Enero último fué sorprendido cazando con hurón a las cuatro y treinta en unión de Quiterio Orcajo, Felipe y Doroteo Moreno, en el Cuartel de Quesada, sitio en las Roturas del monte de El Pardo, domiciliado en Fuenarral, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de ingresar en la prisión preventiva de este partido, según está acordado en el sumario que en unión de otros se le instruye sobre infracción de la ley de Caza y a responder de los cargos que le resultan en el mismo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en dicha prisión con las seguridades convenientes y en concepto de preso comunicado.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 13 de Marzo de 1913.

Luis Felipe Vivanco.

El Secretario,

Lcdo. César del Pozo.

(Núm. 930.)

(B.—578.)

En sumario por estafa el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, ha acordado se cite por medio de la presente, que se insertará en el *BOLETÍN*

OFICIAL de esta provincia, á la denunciada Josefa González Cuerno, de veintitrés años de edad, casada, vecina de Madrid, con domicilio en la plaza del Alamillo, 8, piso bajo, de comparecencia ante este Juzgado en término de diez días desde su inserción, para ampliar la declaración que tiene prestada; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Y con el fin de que se inserte esta cédula y sirva de citación á la referida Josefa González, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente en San Lorenzo del Escorial, á 5 de Marzo de 1913.

El Secretario,
Lcdo. César del Pozo.
(Núm. 906.) (B.—563.)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en el rollo de juicio de faltas en apelación seguido en el Juzgado municipal de Galapagar, por insultos y amenazas, á virtud de denuncia de Carlos Pra Calvo, contra Mariano Larraya Ambite, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de San Bartolomé, 19, natural de Pezuela de las Torres, cuyo actual paradero se ignora, y con el fin de que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación al Mariano Larraya de la sentencia dictada en esta segunda instancia, cuyo encabezamiento y fallo á continuación se insertan, se expide la presente

Sentencia.—En San Lorenzo del Escorial, á 18 de Marzo de 1913; vistos por el señor Don Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez de instrucción de este Real Sitio y su partido, los autos de juicio verbal de faltas en grado de apelación contra la sentencia dictada por el Tribunal municipal de Galapagar, con fecha 17 de Junio del año último, seguidos por insultos y amenazas, á virtud de denuncia de Carlos Pra Calvo, mayor de edad, propietario, vecino de Galapagar, contra Mariano Larraya Ambite, mayor de edad, vecino de Madrid, habiendo sido partes en ambas instancias el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que con imposición de las costas de esta segunda instancia al apelante Mariano Larraya Ambite, debo confirmar y confirmo la sentencia dictada por el Tribunal de Galapagar, con fecha 17 de Junio del año último, por la que se condena al referido Mariano Larraya á la pena de tres días de arresto menor, que cumplirá en donde corresponda, con arreglo al artículo 119 del vigente Código Penal, y al pago de las costas de primera instancia; notifíquese esta sentencia á las partes, librándose para la del denunciante el correspondiente despacho al Juez de Galapagar; para la del denunciado la oportuna cédula para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia por hallarse en ignorado paradero; y al Representante Fiscal por el Secretario; y luego que transcurra el plazo legal sin haberse preparado recurso alguno, remítanse los autos al Juzgado inferior con testimonio de esta resolución para su ejecución.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en segunda instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Felipe Vivanco. Rubricado.

San Lorenzo del Escorial, 18 de Marzo de 1913.

El Secretario,
Lcdo. César del Pozo.
(Núm. 1.014.) (B.—624.)

COLMENAR VIEJO

Don Eugenio de Arizcun Carrera, Juez de

instrucción de esta Villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á Sotero Pérez Esteban, de cuarenta y siete años, viudo, jornalero, vecino de Madrid, habiendo tenido su último domicilio en la calle de Dulcinea, núm. 19, piso bajo, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para ser reconocido por el Médico forense, pues así está acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado por lesiones que se causó á consecuencia de un desprendimiento de tierras; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Colmenar Viejo á 10 de Marzo de 1913.

Eugenio de Arizcun.
El Secretario,
Miguel Guardiola.
(Núm. 923.) (B.—573.)

Don Eugenio de Arizcun y Carrera, Juez de instrucción de esta Villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á José López García, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de oírle sobre los cargos que le resultan en el sumario que se instruye por hurto de una potra y un caballo de la propiedad de Don Antonio González Jiménez; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Colmenar Viejo, 13 de Marzo de 1913.

Eugenio de Arizcun.
El Secretario,
Miguel Guardiola.
(Núm. 1.002.) (B.—616.)

MEDINA DEL CAMPO

Serrano Ibáñez (José), (a) Cuartillas, domiciliado últimamente en Madrid, Puerta de Atocha, núm. 24, hijo de Pedro y de Josefa, de treinta y dos años, soltero, aerrador mecánico, y natural de Villena (Alicante), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, para ser reducido á prisión, decretada en causa instruida contra el mismo sobre estafa por viajar sin billete y daños, hacerle saber el auto de terminación dictado en dicha causa y ser emplazado para ante la Superioridad.

Medina del Campo, 15 de Marzo de 1913.

Antonio Román.
(Núm. 937.) (B.—581.)

CEBREROS

Desconocidos dos sujetos, uno de ellos alto, con barba rubia, de unos cuarenta años, que viste americana color café, gorra negra de pelo y botas; y otro más joven y más bajo, con bigote rubio, cazadora clara á cuadros, gorra de pelo con visera y botas, quienes el día 13 del actual, á medio día, robaron y ataron, á Luis González, de esta vecindad, en el Cerro Guirando, término del Tiemblo, comparecerán en este Juzgado de Cebrenos á declarar, en término de diez días, por estar así acordado en el sumario que se instruye con tal motivo.

Cebrenos, 18 de Marzo de 1913.

El Secretario,
Nicolás Carrillo.
(Núm. 1.013.) (B.—623.)

PUERTO DE SANTA MARIA

Rodríguez Ródenas (Teodoro Francisco), hijo de León y Clotilde, natural de Jerez, de estado casado, profesión comercio, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Madrid, Minas, 26, procesado por estafa é insultos, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción de esta Ciudad.

Puerto de Santa María, 22 de Marzo de 1913.

El Juez de instrucción,
Alejandro Alvarez.

El Secretario,
P. S.,
Justo Romero.

(Núm. 1.054.) (B.—655.)

ALCALA DE HENARES

Don Anselmo Gil de Tejada, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á los testigos Manuel Jordán, Nicolás Jiménez, Olalla Pérez, Eusebio Barajas, Pedro Juan Fernández, Jacinto Fernández, Santiago Herrero, Feliciano de las Heras, Roque Prieto, Valentín Villagarcía y Lucas Beleña, cuyos actuales domicilios se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezcan á declarar en este Juzgado como testigos, á virtud del sumario número 229 de 1912 contra Don Ildefonso Alonso, Secretario que fué de Torrejón de Ardoz, sobre prevaricación, estafa y falsedad; apercibiéndoles con que, no haciéndolo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 25 de Marzo de 1913.

Anselmo Gil de Tejada.
El Secretario,
Roque Romero.
(Núm. 1.062.) (B.—659.)

JUZGADOS MUNICIPALES

CENTRO

En virtud de orden del señor Juez municipal del distrito del Centro de esta Corte, el día 5 del próximo Abril, á las diez horas del mismo, se sacan á la venta en pública subasta, que tendrá lugar en el local audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, varios efectos, tasados en la suma de ochocientas cincuenta pesetas; lo que se anuncia con las advertencias de que, para tomar parte en dicha subasta, habrá de consignarse previamente el diez por ciento de la tasación, y no será admitida oferta que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Madrid, catorce de Marzo de mil novecientos trece.

V.º B.º

El Juez municipal,
Garralda.

El Secretario,
Emilio Perea.
(A.—211.)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Antonio Orihuela Arlón, que dijo vivir en el tejedor de Sixto, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.269 del año 1912, que pende en este Juzgado por hurto; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 10 de Marzo de 1913.

V.º B.º

A. Santa María.

El Secretario,
Lcdo. Mario Serratacó.

(Núm. 962.) (B.—590.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Alfredo Moreno García, que dijo vivir en la calle de Torrijos, núm. 15, principal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.269 del año 1912, que pende en este Juzgado por hurto; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 10 de Marzo de 1913.

V.º B.º

A. Santa María.

El Secretario,
Lcdo. Mario Serratacó.

(Núm. 963.) (B.—591.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Domingo Villasante Bayarat, que dijo vivir en la calle de Ercilla, núm. 14, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1372 del año 1912, que pende en este Juzgado por amenazas; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 10 de Marzo de 1913.

V.º B.º

A. Santa María.

El Secretario,
Lcdo. Mario Serratacó.

(Núm. 964.) (B.—592.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Joaquín Menéndez Alvarez, que dijo vivir en la calle de Alcalá, núm. 20, portería, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.059 del año 1912, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 10 de Marzo de 1913.

V.º B.º

A. Santa María.

El Secretario,
Lcdo. Mario Serratacó.

(Núm. 965.) (B.—593.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Manuela Fajardo Ortiz, que dijo vivir en la calle del Calvario, 2, tocador de peinado, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.493 del año 1912, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibida que, de no verificarlo, le

parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 10 de Marzo de 1913.

V.º B.º

A. Santa María.

El Secretario,
Lcdo. Mario Serratacó.
(Núm. 966.) (B.—594.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Sagrario Mendoza González, que dijo vivir en la calle del Calvario, núm. 2, tocador de peinado, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.493 del año 1912, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 10 de Marzo de 1913.

V.º B.º

A. Santa María.

El Secretario,
Lcdo. Mario Serratacó.
(Núm. 967.) (B.—595.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Pedro Hernández Moreno, que dijo vivir en la Huerta de Monserrat (Ventas del Espíritu Santo), y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.544 del año 1912, que pende en este Juzgado por amenazas; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 10 de Marzo de 1913.

V.º B.º

A. Santa María.

El Secretario,
Lcdo. Mario Serratacó.
(Núm. 968.) (B.—596.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Esteban García y García, que dijo vivir en la calle de Marqués de Zafra, núm. 5, bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.489 del año 1912, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 10 de Marzo de 1913.

V.º B.º

A. Santa María.

El Secretario,
Lcdo. Mario Serratacó.
(Núm. 969.) (B.—597.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á María de Nicolás Alvarez, que dijo vivir en la calle de Piamonte, núm. 17, 2.º derecha, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocida por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 10 de Marzo de 1913.

V.º B.º

A. Santa María.

El Secretario,
Lcdo. Mario Serratacó.
(Núm. 970.) (B.—598.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Matilde Nieto Martín, que dijo vivir en la calle de Piamonte, núm. 17, segundo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocida por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 10 de Marzo de 1913.

V.º B.º

A. Santa María.

El Secretario,
Lcdo. Mario Serratacó.
(Núm. 971.) (B.—599.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Angel Rodríguez Mundiell y Dolores Medio Medio, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 2.232 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Marzo de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 972.) (B.—600.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Tomás López Sánchez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense en juicio de faltas número 208 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 14 de Marzo de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 973.) (B.—601.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Aurora López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 213 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Marzo de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 974.) (B.—602.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta

Corte, se cita, llama y emplaza á Agapito de Gregorio Campanario, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 9 de Mayo próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 1.812 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 17 de Marzo de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 1.018.) (B.—629.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Juan López Villalba, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 9 de Mayo próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 1.670 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 17 de Marzo de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 1.019.) (B.—630.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Federico Máiquez Lario, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 9 de Mayo próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 1.733 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 17 de Marzo de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 1.020.) (B.—631.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Leandro Miguel Santamaría, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 9 de Mayo próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 1.716 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 17 de Marzo de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 1.021.) (B.—632.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Ignacio López Parrondo y Emilio San José Martínez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 23 de Mayo próximo, y hora de las once, á celebrar juicio de faltas número 199 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Marzo de 1913.

V.º B.º

Miguel Ochoa.

El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 1.069.) (B.—600.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Mariano Feliú Mateo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 23 de Mayo próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 1819 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Marzo de 1913.

V.º B.º

Miguel Ochoa.

El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 1.070.) (B.—662.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Valentín Leal García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 23 de Mayo próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 2.049 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Marzo de 1913.

V.º B.º

Miguel Ochoa.

El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 1.071.) (B.—663.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Lorenzo Ródenas Hernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 23 de Mayo próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 1.935 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Marzo de 1913.

V.º B.º

Miguel Ochoa.

El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 1.072.) (B.—664.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Agapito Poveda y Moisés Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 23 de Mayo próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 1.996 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Marzo de 1913.

V.º B.º

Miguel Ochoa.

El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 1.073.) (B.—665.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Margarita Martín, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 23 de Mayo próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 2.019 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Marzo de 1913.

V.º B.º

Miguel Ochoa.

El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 1.074.) (B.—666.)